



RESOLUCION . CS . N° 2 9 8 - 9 2

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1992

Expte. Nº 10.205/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto con dedicación simple de la asignatura "Zootecnica Especial", de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los pasos previstos por el Reglamento de Concursos;

Que en base a los elementos expuestos en la ampliación del Dictamen de Mayoría, solicitado mediante resolución Nº 208-91 de la Facultad de Ciencias Naturales, a raíz de la impugnación presentada por el postulante Dr. Luciano Di Tella, se entiende que debe hacerse lugar a dicha impugnación por los siguientes motivos:

- Se ha dado demasiada importancia al término "caos", (sacado del contexto), y de la expresión: "...la temática de sus clases fluctúa de manera casi caótica...", sacándola también de contexto, sin considerar que el postulante se refiere a "una manera distinta de encarar la enseñanza";

Que el Jurado y postulante sustentan teorías de aprendizaje diferentes, no debiendo invalidarse a ninguna de ellas, siendo importante señalar que la del postulante es posterior a la del Jurado y que para los que postulan la "Construcción del Conocimiento", "caos" es sinónimo de "desequilibrio cognocitivo";

Que a pesar de que el dictamen en minoría aconseja la designación del Dr. Luciano Di Telía, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ve como conveniente la anulación del concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 137/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Declarar nulo el concurso público de antecedentes

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.205/90

y pruebas de oposición convocado por la Facultad de Ciencias Naturales, para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Zootecnia Especial, por haber incurrido el Jurado, en el dictamen de mayoría, en arbitrariedad manifiesta, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION .CS. Nº 298-92

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

ENTRO: 08/2/92 Eda. *[Signature]*
 Hs. 9,00 Ps.

1) Que a fs. 132, a solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior en sesión del día 05/3/92, solicita reemplazar del Jurado al Dr. Rafael Marcelo Rivero, quien ejerce el Rectorado de la Universidad.

2) Que con fecha 15/3/92, la Decana de la Facultad, propone en reemplazo a la Lic. Norma Raísa Taboada de Dapuy.

3) La citada Comisión observa que debería hacer reemplazo al Dr. Rivero por la Lic. Norma Raísa Taboada de Dapuy, según la elevación efectuada por la Facultad a fs. 15, pero cuyo expediente no consta en el expediente.

Que la inscripción de los postulantes al cargo se cerró el 20 de diciembre de 1991.

Que se consultó a la Abogacía Jurídica de la Univ.